



# GEOPARK

## CIRCULAR A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE GEOPARK EN COLOMBIA

**Asunto:** Procedimiento para el ingreso de personas y vehículos y/o equipos a las operaciones de Geopark en Colombia (GeoPark Colombia SAS, GeoPark E&P y Amerisur Exploración Colombia), en adelante **La Compañía**.

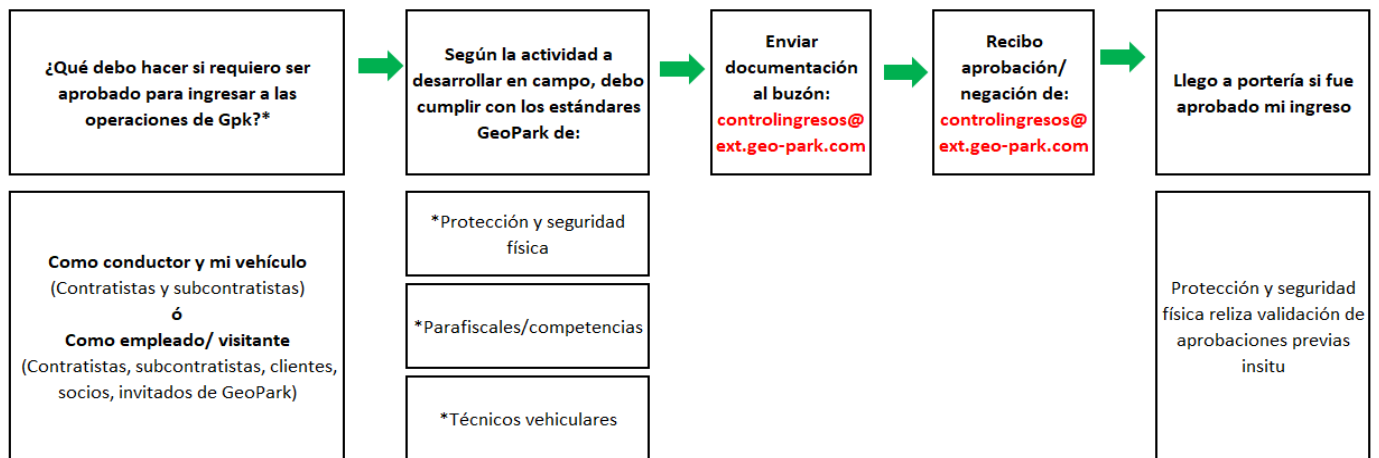
La Compañía adelanta todas sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos con autonomía técnica y directiva, siempre bajo el principio de legalidad en virtud del cual, se atiende toda la legislación colombiana y las buenas prácticas de la industria del Petróleo.

Dicho principio debe ser igualmente atendido por todo su equipo de colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores.

En ese orden, y pese a ser de su conocimiento, se reitera que es prioritaria la atención a las condiciones y los documentos requeridos para el ingreso de personas (empleados, subcontratistas, visitantes) y vehículos y/o equipos a los campos o locaciones donde se desarrollen operaciones de La Compañía.

El objeto del proceso de **ingreso a campo** es verificar que todas las personas, equipos, vehículos y/o maquinaria que ingresen a las operaciones cumplan con los requerimientos legales y técnicos aplicables.

El flujo del proceso de ingresos a campo se resume gráficamente como sigue:



**\*Alcance de la autorización:** Las autorizaciones de ingresos son emitidas únicamente por el lapso solicitado, según vigencia de los documentos y únicamente de acuerdo a la actividad solicitada a desarrollar en campo.

Únicamente se excluyen del proceso de ingresos a campo, aquellas actividades que involucren la atención de una emergencia o requerimiento que pueda afectar la operación y que impliquen un desplazamiento inmediato.

### I. Procedimiento:

- La información debe ser enviada de lunes a sábado, antes de las diecisiete (17) horas, con mínimo un (1) día hábil de antelación. Después de la hora establecida será revisada el siguiente día hábil.
- El asunto del correo electrónico debe indicar: **ingreso**, nombre completo o razón social del contratista y/o proveedor, Bloque / Campo y locación a la cual va a ingresar y para el caso de vehículos y/o equipos placa y operación en la que participará. En el cuerpo del correo debe aclarar el nombre y área de la persona a visitar, motivo de la visita, actividad, servicio u obra a ejecutar y días de permanencia. Los días de permanencia en campo deben cumplir con lo establecido en el anexo laboral de La Compañía.



## GEO PARK

- Se deberá adjuntar formato excel “Formato de solicitud para ingreso a campo” completamente diligenciado, según aplique.
- Todo contratista y/o proveedor deberá abstenerse de enviar personal o vehículos y/o equipos que no cumplan con los siguientes estándares de La Compañía:
  - a. 04-02-123 Estándar mínimo de ingreso de personas a campo.
  - b. 03-08-401 Estándar mínimo para operación transporte especial (personas).
  - c. 03-08-402 Estándar mínimo para operación de mercancías peligrosas.
  - d. 03-08-403 Estándar mínimo para operación de carga seca izajes y otro líquidos no peligrosos.
- La documentación se debe enviar escaneada cada documento de forma independiente en carpetas debidamente nombradas, en formatos pdf o imagen (JPG), por cada persona y/o operador, vehículo y/o equipo no superior a 20 MB y comprimido, ser legible.
- Para el personal permanente en la operación que se encuentra fijo en las locaciones se debe enviar el listado mensual en Excel con el nombre de las personas, y se anexará pago de seguridad social (de acuerdo con las fechas de pago por los últimos dígitos del RUT) resaltando los nombres de las personas en el listado; de estas personas no se enviará información adicional ni otros adjuntos.
- El contratista se abstendrá de enviar personas, equipos y/o vehículos que no cumplan con la aprobación de ingreso a campo.
- Los listados de autorización de ingreso tanto de personal como de vehículos y/o equipos serán enviados todos los días a las respectivas porterías.
- La Compañía no suministra dotación ni elementos de protección personal EPP a trabajadores de contratistas y/o proveedores que lleguen a dicho sitio, por lo que se hace obligatorio su uso en nuestro campo y/o bloques.

Como conclusión, es prioritario que se cumpla con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de nuestro campo y/o bloques, es necesario se realice un completo análisis de riesgos antes de cada actividad y al ser parte del Equipo de La Compañía se mantengan alertas a reportar novedades donde podamos trabajar conjuntamente para hacer un ambiente de trabajo sano y seguro.

De la misma manera, la verificación de la documentación revisada por La Compañía no exonera al contratista del cumplimiento de la legislación nacional aplicable a la actividad a desarrollar, así como de sus obligaciones y responsabilidades dentro del marco contractual vigente con La Compañía.

DocuSigned by:

683629CFECA44F9...

**Juan Manuel Valcarcel**  
Gerente Protección y Seguridad Física

DocuSigned by:

41CBB6C663FA47F...

**Federico Nadeff**  
Gerente de Abastecimiento

DS

MO

DocuSigned by:

65A5C3DE872F4B2...

**Carlos Gómez**  
Gerente HS

DocuSigned by:

1B92A3418A3049E...

**Anibal Fernández de Soto**  
Gerente Naturaleza y vecinos